



Guía de Documentación

Versión: I Fecha: Julio de 2026

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO

Dirección General de Programas Industriales

Guía elaborada al amparo del Real Decreto de bases reguladoras del Programa Auto+, dictado en desarrollo del artículo 34 del Real Decreto-ley 7/2026, de 20 de marzo.

El contenido de esta guía es orientativo, prevaleciendo en todo caso lo dispuesto en el Real Decreto de bases reguladoras del Programa Auto+ y en sus respectivas convocatorias.

Índice

I. Objeto y destinatarios	3
II. Documentación de la solicitud	3
III. Medios de pago válidos	8
IV. Documentación de la solicitud de cambio de representante	21

I. Objeto y destinatarios

Esta guía tiene como objeto exponer **los documentos necesarios** para la presentación de la solicitud de la ayuda, así como detallar **los requisitos formales exigidos** durante su comprobación.

A quién va dirigida

- Solicitantes de la ayuda (personas físicas y jurídicas).
- Puntos de venta que actúen como representantes (concesionarios, importadores, empresas de renting/leasing): responsables de aportar la documentación en el Sistema Telemático de Gestión (STG, en adelante).
- Representantes designados por el solicitante distintos de los anteriores.

II. Documentación de la solicitud

Junto con el formulario de solicitud, el solicitante debe cargar en el STG la documentación que se detalla a continuación (aquella incluida en el artículo 8.3.b de las bases reguladoras del Programa Auto+).

II.1 Autorización de representación

Exigible únicamente **cuando la solicitud se presenta a través de un representante**.

Documento	Forma
Declaración responsable de autorización de representación	Ha de ser firmada por ambas partes, interesado y representante. No se aceptará una autorización en la que falte alguna de las dos firmas. En el caso del representante, únicamente se aceptará la firma electrónica, no aceptándose en ningún caso firma manuscrita.

II.2 Certificados tributarios, de la Seguridad Social y de reembolso

Los siguientes certificados son exigibles **únicamente si el solicitante no autoriza la consulta telemática de sus datos** por parte del órgano gestor:

- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de estar al corriente de las obligaciones tributarias.
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones de reintegros de subvenciones.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones de reintegros de préstamos.

La autorización de la consulta de datos se realiza en el apartado “Acreditación de la condición de beneficiario” del formulario de solicitud.

Acreditación de la condición de beneficiario	
NOTA: No es necesario aportar la documentación indicada si autoriza al Ministerio a realizar la consulta correspondiente.	
Descripción	Autorizo la consulta
Comprobación de la identidad del beneficiario: fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente.	☒
Comprobación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la seguridad social y de obligaciones de reembolso:	☒
+ Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias expedido a tal efecto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. + Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social. + Certificado de estar al corriente de obligaciones de reintegros de Subvenciones. + Certificado de estar al corriente de obligaciones de reintegros de Préstamos.	
Comprobación de la titularidad de vehículos del beneficiario.	☒

Deberá tenerse en cuenta las siguientes particularidades en el caso de aportar alguno de estos certificados.

Validez: los certificados de la AEAT, de la Seguridad Social y de reintegros de préstamos y subvenciones tienen una validez de 6 meses desde su fecha de expedición.

Consulta telemática negativa: si el resultado de una consulta telemática es negativo, se requerirá subsanación para la demostración de que, a fecha de la consulta, el solicitante sí se encontraba al corriente de sus obligaciones, no siendo considerada, en ningún caso, una regularización posterior a dicha fecha.

Línea 2 — caso particular: si la entidad solicitante presenta un certificado de inexistencia de inscripción en la Seguridad Social, debe acompañarlo además de una declaración responsable que confirme que no tiene trabajadores a su cargo.

II.3 Documento o tarjeta de identidad correspondiente

Deberá aportarse en caso de no autorizar la comprobación de la identidad del beneficiario por parte del órgano gestor.

Documento de identidad en vigor. No se aceptará ningún documento de identidad con carácter provisional o de naturaleza temporal. El archivo remitido debe ser legible en todos sus elementos y no debe haber sido manipulado o editado en ningún caso.

II.4 Ficha Técnica (Tarjeta ITV) del vehículo

Solo se admite la versión definitiva. No se aceptará ninguna ficha técnica provisional o de naturaleza temporal. El archivo remitido debe ser legible en todos sus elementos y no debe haber sido manipulado o editado en ningún caso.

II.5 Permiso de Circulación DGT

Solo se admite el Permiso de Circulación definitivo emitido por la DGT. No se aceptará ningún permiso de circulación provisional. El archivo remitido debe ser legible en todos sus elementos y no debe haber sido manipulado o editado en ningún caso.

II.6 Certificación de datos bancarios

Certificación que acredite la cuenta bancaria destino del ingreso de la ayuda.

Requisito	Criterio
Titularidad	El solicitante de la ayuda debe ser titular de la cuenta en la que se ingrese el importe de la ayuda.
Coincidencia del IBAN	El número de cuenta del certificado debe coincidir exactamente con el indicado en el formulario de solicitud. En caso contrario, podrá requerirse subsanación del número de cuenta.

Los siguientes documentos solo son exigibles cuando la solicitud se enmarca en la Línea 2 (personas físicas o jurídicas con actividad económica, a excepción de concesionarios o puntos de venta cuyo epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas sea el 615.1 o el 654.1).

II.7 Certificado de situación censal AEAT

Este documento es exigible para todas las solicitudes de la Línea 2. Debe estar emitido exclusivamente por la AEAT y acreditar el alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores. Puede solicitarse a través de la Sede Electrónica de la AEAT.

II.8 Contrato de renting o leasing financiero

Este documento es exigible cuando el vehículo se adquiere mediante estas modalidades. El contrato debe tener una duración igual o superior a tres años. Tal y como se indica en epígrafes posteriores, el contrato debe identificar al beneficiario de la ayuda.

II.9 Certificado del Registro Mercantil que acredite la facultad de representación del interesado o Poder notarial de representación

Este documento es necesario para acreditar la facultad de representación del firmante mediante una de estas dos vías:

- Certificado del Registro Mercantil (no es válida la nota simple informativa emitida por el Registro)
- Poder notarial de representación correctamente depositado en el Registro Mercantil, junto con el justificante de dicho depósito.

En cualquiera de los dos casos debe quedar claramente identificado el representante legal de la empresa solicitante, los poderes atribuidos, las fechas aplicables a dichos poderes y las limitaciones existentes si las hubiera.

II.10 Certificado de ayudas de minimis BDNS (personas jurídicas)

Este certificado es emitido a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, desde la sede electrónica central del Ministerio de Hacienda o a través de la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General de la Administración del Estado.

Validez: el certificado de situación censal AEAT, el certificado del Registro Mercantil y el certificado de ayudas de minimis BDNS tienen una validez de 6 meses desde su fecha de expedición.

II.11 Acreditación de plazos de pago (Ley 3/2004)

Aplicable solo en este caso: persona jurídica en Línea 2 cuya ayuda solicitada, acumulada con otras solicitudes en curso, supere los 30.000 €.

Es necesario acreditar el cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, conforme al artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003 (LGS). Se entenderá cumplido el requisito cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago sea igual o superior al porcentaje establecido en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas. El medio de prueba exigido depende del tipo de cuentas que presente la empresa:

Tipo de empresa	Medio de prueba exigido
Puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	Certificación suscrita por la persona física o, en personas jurídicas, por el órgano de administración con poder de representación suficiente, afirmando el cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004. Si es persona jurídica: acompañar documento acreditativo del nombramiento de los firmantes.
No puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	Opción 1: certificación de auditor inscrito en el ROAC con la información de pagos de la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas. Válida hasta que se auditen las cuentas del ejercicio siguiente. Opción 2 (si la anterior no es posible): "Informe de Procedimientos Acordados" de un auditor del ROAC, basado en una muestra representativa de facturas pendientes de pago, firmado electrónicamente.

Consecuencia de no acreditarlo: la falta de acreditación del cumplimiento de los plazos de pago en el plazo establecido determina que la solicitud se entienda desistida.

II.12 Factura de compraventa

Siempre deberán identificar al beneficiario. En los casos de renting y leasing, el contrato sustituye a la factura como documento identificativo de la operación, pero, de igual forma, debe identificar al beneficiario.

Requisito	Criterio
Fecha	Igual o posterior a la fecha establecida en la convocatoria correspondiente.
Descuento Plan Auto+	Debe reflejar un descuento de al menos 1.000 € en el precio de venta (precio en factura, sin impuestos), registrado con un concepto indubitadamente relacionado con el Programa Auto+.

Régimen transitorio — vehículos adquiridos antes de la apertura del plazo (convocatoria 2026): conforme al apartado segundo de la Disposición transitoria primera de las bases reguladoras, para la convocatoria 2026, si el vehículo fue adquirido en fecha anterior a la apertura del plazo de presentación de solicitudes, la factura podrá NO reflejar el descuento Auto+ de al menos 1.000 € exigido con carácter general por el artículo 8.3.b.5º.

Beneficiario/pagador. No es requisito del programa que el beneficiario sea el pagador del vehículo, pero dicho beneficiario sí debe identificarse en la factura de compraventa o contrato de renting y leasing.

II.13 Documentos justificativos del pago

Qué deben demostrar

Cada pago debe quedar acreditado por **dos documentos independientes**, uno por parte del beneficiario o pagador y otro por parte del punto de venta:

- **Beneficiario / pagador:** acredita, mediante su justificante, que el dinero salió de su cuenta hacia el punto de venta.
- **Punto de venta del concesionario, fabricante o importador que vende el vehículo:** acredita, mediante su propio justificante, que ese dinero llegó a su cuenta e identifica el vehículo concreto (matrícula y/o bastidor) al que corresponde dicho pago.

El justificante de una parte **no sustituye al de la otra**. Sin la presencia de ambos documentos válidos, se requerirán para su subsanación.

Regla básica: El conjunto de justificantes que reflejen un determinado pago para un determinado vehículo serán considerados válidos únicamente si permiten trazar de forma conjunta y sin ninguna duda, que dicho pago satisfizo la compra de ese vehículo concreto. Si un justificante de pago no incluyese los requisitos establecidos en los siguientes epígrafes, la parte correspondiente debe añadir dicha información en una nota aclaratoria y firmarla electrónicamente (a estos efectos, no se aceptarán firmas distintas de aquéllas con naturaleza electrónica).

Además, conforme al artículo 8.3.b.6º de las bases reguladoras, los justificantes de pago deben permitir identificar **de manera conjunta e indubitada** los cinco elementos siguientes, recogidos en los apartados i a v del propio artículo 8.3.b.6º. En defecto de alguno de ellos, o si existe duda razonable sobre los mismos, el conjunto de documentos no será considerado válido:

Elemento	Cómo se acredita
SOLICITANTE DE LA AYUDA	Identificación en la factura o contrato de renting o leasing
RECEPTOR DEL PAGO	Nombre y/o número del punto de venta del concesionario, fabricante o importador que vende el vehículo.
IMPORTE	Cantidad exacta pagada. En caso de pago fraccionado, la suma de todos los justificantes debe igualar el importe de la factura.
FECHA	Fecha valor o salida efectiva de fondos.
VEHÍCULO	Matrícula y/o número de bastidor.

Cuadre aritmético

Es imprescindible que el importe conjunto de todos los justificantes de pago sume exactamente el importe de la factura de adquisición.

Pagos fraccionados

Si el precio se paga en varios tramos (señal, pagos parciales, pago final), deben aportarse justificantes de la totalidad. Los importes abonados en efectivo se acumulan a efectos del límite de 1.000 € establecido por la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

III. Medios de pago válidos

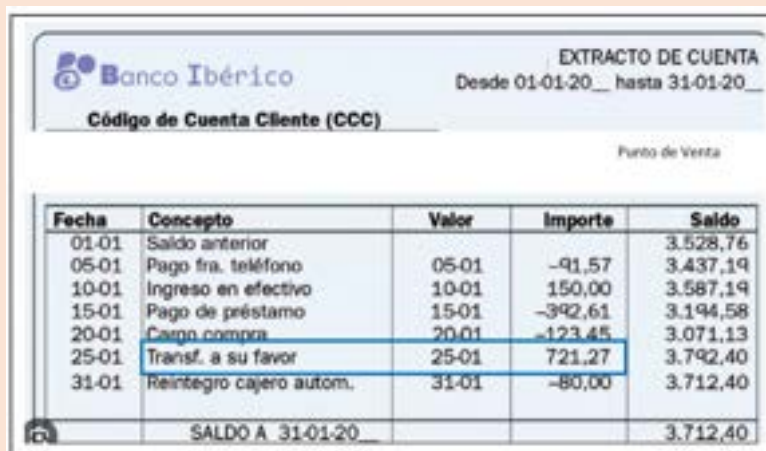
A continuación, se detallan los documentos exigidos por cada medio de pago. En todas las tablas aparecen las dos figuras obligatorias: la del beneficiario/pagador y la del punto de venta del concesionario, fabricante o importador que vende el vehículo.

► **Recordatorio:** los documentos del beneficiario/pagador y del punto de venta son ambos obligatorios. Ninguno sustituye al otro.

III.1 Transferencia bancaria

Parte	Documento requerido	Criterio de validez
Beneficiario / Pagador	Justificante de la transferencia emitido por su entidad financiera.	✓ Debe identificar al emisor, al pagador, la fecha y el importe. ✗ No válido si no identifica alguno de estos elementos. Si el documento original no menciona alguno de estos elementos: el beneficiario/pagador añade nota aclaratoria y firma electrónicamente (panel de firma verificable).
Punto de venta	Preferiblemente: detalle del movimiento bancario de recepción. En su defecto: extracto bancario.	✓ Válido si incluye matrícula y/o bastidor. ✗ No válido si no identifica el vehículo sin nota aclaratoria. Si el documento original no menciona el vehículo: el punto de venta añade la matrícula/bastidor como nota aclaratoria y firma electrónicamente (panel de firma verificable).

Ejemplo de documento de punto de venta incorrecto. Falta de identificación de vehículo



Fecha	Concepto	Valor	Importe	Saldo
01-01	Saldo anterior			3.528,76
05-01	Pago fra. teléfono	05-01	-91,57	3.437,19
10-01	Ingreso en efectivo	10-01	150,00	3.587,19
15-01	Pago de préstamo	15-01	-392,61	3.194,58
20-01	Carga compra	20-01	-123,45	3.071,13
25-01	Transf. a su favor	25-01	721,27	3.792,40
31-01	Reintegro cajero autom.	31-01	-80,00	3.712,40
	SALDO A 31-01-20			3.712,40

III.2 Tarjeta / datáfono (TPV)

Parte	Documento requerido	Criterio de validez
Beneficiario / Pagador	Ticket del datáfono (TPV), O detalle del movimiento / extracto bancario del cargo.	✓ Debe identificar al emisor, al pagador, la fecha y el importe. ✗ No válido si no identifica alguno de estos elementos. Si el documento original no menciona alguno de estos elementos: el beneficiario/pagador añade nota aclaratoria y firma electrónicamente (panel de firma verificable).
Punto de venta	Detalle del movimiento bancario del cobro TPV o, indistintamente, extracto bancario.	✓ Válido con matrícula/bastidor anotada y firma electrónica. ✗ El extracto sin referencia al vehículo NO es suficiente por sí solo.

Ejemplo de documento de beneficiario/pagador correcto.



Ejemplo de documento de punto de venta correcto.

Firmado y todas las firmas son válidas. Rellena el siguiente formulario. Puedes guardar los datos escritos en este formulario.

EXTRACTO DE LA CUENTA

FECHA: 01/07/2020 00:00:00 TITULAR: Punto de Venta

Pago señal vehículo 0000 XXX

FECHA	CONCEPTO	VALOR	IMPORTE	SALDO
01/07/2020	SALDO ANTERIOR			0,00
01/07/2020	CARGO TRANSFER SALDO	00,00	-00,00	0,00
01/07/2020	PAGO CHEQUE COMPENSADO	00,00	-00,00	0,00
01/07/2020	TRANSACCION CONTACTLESS EN PUNTO	00,00	-00,00	0,00
01/07/2020	PAGO RECIBO (CANTIDAD)	00,00	-00,00	0,00
01/07/2020	PAGO RECIBO TELEFONICO	00,00	-00,00	0,00
01/07/2020	CARGO COMPRA	00,00	-00,00	0,00
01/07/2020	PAGO RECIBO 62	00,00	-00,00	0,00
01/07/2020	RECIBO	00,00	-00,00	0,00

CUANTÍA

Identificación vehículo matricula/bastidor

Firma electrónica

Detalles de la firma
Última comprobación: 2020-04-14 08:21:37 +0200
Campo: Signature0 en la página 1
Nota: No se puede ver esta versión

Ejemplo de documento de punto de venta incorrecto. Falta de identificación de vehículo

EXTRACTO DE LA CUENTA				
1 FECHA: PÁGINA:	2 TITULAR: Punto de Venta	3	CÓDIGO CUENTA CLIENTE (CCC)	
			ENTIDAD	OFICINA
			D.C.	Núm. de Cuenta
			0000	0000 00 0000100000
4 FECHA	5 CONCEPTO	6 VALOR	7 IMPORTE	8 SALDO
15.08.2020	SALDO ANTERIOR			8.074,56
20.08.2020	CARGO TRASPASO SALDO	22.08.2020	-857,32	7.417,24
21.08.2020	PAGO CHEQUE COMPENSADO	22.08.2020	-5.171,81	2.245,43
23.08.2020	CARGO COMPRA	23.08.2020	-195,01	2.050,42
25.08.2020	Transacción Contactless En Punto	25.08.2020	CUANTÍA	2.050,03
26.08.2020	PAGO RECIBO GIMNASIO	26.08.2020	-57,04	1.993,99
27.08.2020	PAGO RECIBO TELEFONO	27.08.2020	-48,06	1.944,93
28.08.2020	CARGO COMPRA	28.08.2020	-49,19	1.895,74
28.08.2020	PAGO RECIBO LUZ	28.08.2020	-63,07	1.832,67
29.08.2020	NOMINA	30.08.2020	4.000,00	5.732,67

III.3 Bizum

Parte	Documento requerido	Criterio de validez
Beneficiario / Pagador	Detalle del movimiento bancario de la transacción Bizum emitida o, en su defecto, extracto bancario del cargo.	✓ Debe identificar al emisor, al pagador, la fecha y el importe. ✗ No válido si no identifica alguno de estos elementos. Si el documento original no menciona alguno de estos elementos: el beneficiario/pagador añade nota aclaratoria y firma electrónicamente (panel de firma verificable).
Punto de venta	Detalle del movimiento bancario de la transacción Bizum recibida o, en su defecto, extracto bancario del ingreso.	✓ Válido con matrícula/bastidor y firma electrónica. ✗ La pantalla de la app Bizum sin referencia al vehículo NO es válida. Para pagos de cuantía elevada, aportar todas las transacciones parciales con nota aclaratoria firmada.

Programa Auto+ Guía de Documentación

Ejemplo de documento de beneficiario/pagador correcto.

Transferencia emitida
 Fecha: 09/04/2026 Página: 1 de 1

IBAN
ESXX AAAA BBBB CCCC DDDD EEEE

1º Titular NONBRE APELLIDO1 APELLIDO2

Ordenante	Beneficiario	Entidad destinataria
NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	PUNTO DE VENTA	CAIXABANK, S.A.

Nº cuenta destino / IBAN	Fecha aceptación	Fecha operación	Fecha valor	Importe en euros
	18/03/2026	18/03/2026	18/03/2026	500,00 €

BIC	Opción de gastos	Comisión	Gastos
	Compartidos	0,00 €	0,00 €

Información adicional
 Bizum enviado a: PUNTO DE VENTA
 Teléfono: +34000000000

Referencia interna:

INCASURAM S.A. inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 31.798, Folio 1, Sección 8ª, Página 457.222.5.

Ejemplo de documento de punto de venta correcto.

Firmado y todas las firmas son válidas. Rellena el siguiente formulario. Puedes guardar los datos escritos en este formulario.

Transferencia recibida
 Fecha: 09/04/2026 Página: 1 de 1

1º Titular PUNTO DE VENTA

Ordenante	Beneficiario	Entidad destinataria
NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2	PUNTO DE VENTA	

Entidad emisor	Fecha de cargo al ordenante	Fecha recepción	Fecha abono	Fecha valor	Importe en euros
	30/03/2026	30/03/2026	30/03/2026	30/03/2026	500,00 €

Opción de gastos	Gastos	Comisión	Información adicional
Compartidos	0,00 €	0,00 €	Bizum recibido de: NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 Teléfono: +34 000000000 Compra citroen C3: 0000 PPP

NOMBRE 2
APELLIDO1 APELLIDO2
- R - 11111111W

Firmado digitalmente por:
NOMBRE1 APELLIDO1 APELLIDO2
N: 11111111W
Fecha: 2026-04-09 14:40:48
+3709

Referencia interna

Nº de cobro

Ver 2 Firmas por

La firma es válida

- ✓ Origen de los elementos de confianza válidos de Europa
- ✓ No hay ningún modificación en documento desde que...
- ✓ La identidad del firmante es válida
- ✓ La fecha de la firma precede del vencimiento del certificado...
- ✓ La firma está asociada correctamente

Detalles de la firma

- ✓ Última comprobación: 2026-04-09 14:40:48
- ✓ Campo (signado) en la página 1
- ✓ Fecha de emisión: 2026-04-09 14:40:48

Ejemplo de documento de punto de venta incorrecto. Falta de identificación de vehículo

Transferencia recibida

Fecha: 09/04/2026 Página: 1 de 1

IBAN: Titular: PUNTO DE VENTA

Ordenante: NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 Beneficio: PUNTO DE VENTA

Entidad emisora	Fecha de cargo al ordenante	Fecha recepción	Fecha abono	Fecha valor	Importe en euros
	30/03/2026	30/03/2026	30/03/2026	30/03/2026	500,00 €

Opción de gastos: Compartidos Gastos: 0,00 € Comisión: 0,00 € Información adicional: Bizum recibido de: NOMBRE APELLIDO1 APELLIDO2 Teléfono: +34 000000000

Referencia interna: Ref. Ent. Ordenante:

PROGRAMA VNI. Sección en España. C/ Vía de los Abades, 11. 28033 Madrid. CIF: A60579866. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 31796, Folio 3, Sección 8ª, Página M-57225.

III.4 Cheque nominativo

Solo se admiten cheques nominativos (a nombre del punto de venta). No se admiten cheques al portador.

Parte	Documento requerido	Criterio de validez
Beneficiario / Pagador	1. Copia del cheque nominativo emitido. 2. Detalle del movimiento o extracto bancario del cargo del cheque en cuenta.	✓ Debe identificar al emisor, al pagador, la fecha y el importe. ✗ No válido si no identifica alguno de estos elementos. Si el documento original no menciona alguno de estos elementos: el beneficiario/pagador añade nota aclaratoria y firma electrónicamente (panel de firma verificable).
Punto de venta	Detalle del movimiento del ingreso del cheque o, en su defecto, extracto bancario.	✓ Válido con matrícula/bastidor y firma electrónica. ✗ La pantalla de la app Bizum sin referencia al vehículo NO es válida. Para pagos de cuantía elevada, aportar todas las transacciones parciales con nota aclaratoria firmada.

III.5 Financiación (entidad financiera)

En esta modalidad el beneficiario financia el vehículo y el importe del pago de esa financiación se transfiere directamente y de forma individualizada o conjunta desde la financiera hacia el punto de venta.

Documento	Contenido exigido	Firma requerida
1. Contrato de financiación	Identifica al beneficiario/prestatario, el vehículo (matrícula o bastidor), el importe financiado y la fecha de formalización.	Bilateral (beneficiario y entidad financiera). Personas físicas: admite manuscrita. Personas jurídicas: firma electrónica de representación.
2. Certificado de la entidad financiera	Identifica el vehículo (matrícula o bastidor), importe financiado, fecha de pago al punto de venta, entidad financiera ordenante, punto de venta receptor y prestatario.	Firmado o sellado por la entidad financiera, mediante firma electrónica (panel de firma verificable). El prestatario debe coincidir con el titular del permiso de circulación.
3. Extracto/detalle bancario del punto de venta	Acredita la recepción del importe financiado e identifica el vehículo.	Si no identifica el vehículo: nota aclaratoria con matrícula/bastidor y firma electrónica.

Transferencia individual: Acudir al epígrafe Transferencia bancaria.

Transferencia conjunta (varios vehículos): En el caso de que el justificante de la transferencia de la financiera al punto de venta no sea individualizado, sino conjunto (incluyendo el pago de más vehículos), además del justificante de la transferencia deberá aportar un detalle de movimiento/extracto en el que se identifique el vehículo adquirido y el importe de la financiación y que la suma de todos los apuntes del detalle del movimiento/extracto coincida con el justificante de la transferencia.

Ejemplo de documento de punto de venta correcto. Conjunto de transferencia de la entidad financiera e imagen del extracto de todas las operaciones que se incluyen en el justificante de la transferencia identificando los vehículos financiados

Detalle de transferencia VWFS

Cód. Convencional:
00000

Referencia:
000000000

Importe de la transferencia:
58.180,33 €

Código de operación - Orden	Beneficiario	Importe de la transferencia	Importe transferido por operación	NIF	Cliente
000001		17.408,54 €	17.408,54 €	00000000X	Nombre y Apellidos
00000000	0000000000000000	23.761,41 €	23.761,41 €	00000000X	Nombre y Apellidos
00000000	0000000000000000	16.710,38 €	16.710,38 €	00000000X	Nombre y Apellidos

Transferencia recibida

Oficina: 00000 OFICINA COMERCIAL	Título: PUNTO DE VENTA IBAN: ES00 0000000000	Fecha: 30/05/2023 Pág: 1
--	---	---

Señor/a:
Siguiendo instrucciones del ordenante, hemos abonado en su cuenta el importe de esta transferencia.

Ordenante:	FINANCIERA			Referencia:	00000000
Beneficiario/a:	PUNTO DE VENTA			Tipo trans:	SEPA
				Tipo gasto:	COMBARTIDO
Importe y gastos:	Importe 58.180,33	Gastos oper. 0,00	Otros gastos 0,00	Importe abonado 58.180,33 €	
Observaciones:					
Recibido de:	FINANCIERA	BIC-SWIFT XXX0000	Ci. banco 00000	Ci. suc. 00000	

92-04-0001 04-03-00 0000 UOJAA_WEB 0270-0-01

Ejemplo de documento de punto de venta incorrecto. Falta de identificación de vehículo

Fecha 11-03-25 Órden 0001 Moneda EUR Número de transferencia 000000000000000000

Adeuda por transferencia

Ordenante Beneficiario

Financiera Punto de Venta Referencia para el beneficiario

Por cuenta de

Fecha emisión 11-03-25 Importe 37.490,00 El presente documento acredita que Beneficiario ha recibido la orden de transferencia indicada.

Acreditamos en su cuenta el importe que se detalla.

C/C Entidad Sucursal DC Nº Cuenta Nº IBAN BIC

Para cualquier información, llamemos a Banca Telefónica, 91 637 88 00

POCTO S.L. INICIO: 7.1.807.F123.R.5.845.R.C.F. A-28-07180

148 000000 00 0000000000

III.6 Compensación (financiera / punto de venta)

El pago por compensación se produce cuando el beneficiario financia el vehículo y el importe del pago de esa financiación se compensa directamente y por diferencia de cantidades (también conocido como *netting*) entre el punto de venta y la entidad financiera. Es un medio de pago válido en el Programa Auto+ si se documenta correctamente con los tres documentos siguientes. Auto

Documento	Contenido exigido	Firma requerida
1. Contrato de financiación	Firmado por beneficiario y entidad financiera. Identifica el vehículo, el importe y la operación de compensación.	Electrónica bilateral. Persona física: admite manuscrita.
2. Justificante de transferencia financiera al punto de venta	Acredita que la entidad financiera ha transferido al punto de venta el importe objeto de compensación.	Justificante bancario ordinario.
3. Extracto/detalle o certificado de la financiera	Identifica el vehículo con matrícula y/o bastidor y confirma la compensación.	Certificado sustitutivo: firma electrónica de la financiera. Si el extracto no identifica el vehículo: nota aclaratoria firmada electrónicamente por la financiera.

Ejemplo de justificante de la señal correcto.

Oficina:
O.E. VALLADOLID, SANTIAGO, 17
Fecha de envío: 08-05-2025

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS - ORDEN DE TRANSFERENCIA

ORDENANTE	IMPORTE	BENEFICIARIO
NOMBRE Y APELLIDOS POR CUENTA DE: Entidad: BANCO SANTANDER, S.A.	600,00 EUR Importe origen: 600,00 EUR Cambio aplicado origen: 0,000000 Gastos deducidos origen: 0 Importe recibido: 600,00 EUR Importe pendiente: 0,00 Importe liquidado bruto: 600,00 EUR Contravalor: 600,00 EUR GASTOS POR CUENTA DE COMPARTIDOS TOTAL NUESTROS GASTOS: 0,00 EUR	PUNTO DE VENTA
CONCEPTO: COMPRA DE VEHICULO DACIA DUSTER EXTREM VERDE CEDRO HIBRIDO 140CV		

Refª Origen: / Nuestra Refª
Fecha operación: 05-05-2025 / Fecha valor: 05-05-2025

Ejemplo de justificante de primer pago correcto.

Oficina:
O.E. VALLADOLID, SANTIAGO, 17
Fecha de envío: 08-05-2025

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS - ORDEN DE TRANSFERENCIA

ORDENANTE	IMPORTE	BENEFICIARIO
NOMBRE Y APELLIDOS POR CUENTA DE: Entidad: BANCO SANTANDER, S.A.	9.400,00 EUR Importe origen: 9.400,00 EUR Cambio aplicado origen: 0,000000 Gastos deducidos origen: 0 Importe recibido: 9.400,00 EUR Importe pendiente: 0,00 Importe liquidado bruto: 9.400,00 EUR Contravalor: 9.400,00 EUR GASTOS POR CUENTA DE COMPARTIDOS TOTAL NUESTROS GASTOS: 0,00 EUR	PUNTO DE VENTA
CONCEPTO: COMPRA DE VEHICULO DACIA DUSTER EXTREM VERDE CEDRO HIBRIDO 140CV		

Refª Origen: / Nuestra Refª
Fecha operación: 05-05-2025 / Fecha valor: 05-05-2025

Ejemplo de justificante de compensación correcto.

Oficina:
 O.E. VALLADOLID, SANTIAGO, 17
 Fecha de envío: 08-05-2025

TRANSFERENCIAS EMITIDAS - ORDEN DE TRANSFERENCIA

ORDENANTE	IMPORTE	BENEFICIARIO
PUNTO DE ORIGEN:	>> - 186.531,13 EUR >> Importe ordenado: 186.531,13 EUR Total ingresado: 0,00 Importe a liquidar: 186.531,13 EUR Contravalor: 186.531,13 EUR GASTOS POR CUENTA DE: COMPARTIDOS TOTAL NUESTROS GASTOS: 0,00	FINANCIERA
CONCEPTO:		

Nuestra referencia:
Fecha operación: 07-05-2025 / Fecha valor: 07-05-2025

Ejemplo de detalle de apuntes en cuenta única correcto. Con notas aclaratorias y firmado electrónicamente.

[illegible]

Ejemplo de detalle de apuntes en cuenta única incorrecto. Falta de identificación de vehículo

17/06/2016 Aplicación TraficAngular

Importación del movimiento: 166.531,13 € Importe de la contrapartida: -166.531,13 € Diferencia: 0,00 €

FINANCIERA

Fecha de operación	Referencia de operación	Contrapartida	Importado	COM
6/6/26	EYN UU10B0004SU009330	-20.520,00 €	-20.520,00 €	ALETA
6/7/26	12771951	-16.616,30 €	-16.616,30 €	KRE
6/7/26	651336	217,62 €	217,62 €	RAP
6/7/26	729680	460,16 €	460,16 €	CCM
6/7/26	5434177300	-16.543,50 €	-16.543,50 €	KRE
6/7/26	UN1005 860 388330	16.919,56 €	16.919,56 €	SPC
6/7/26	UN1005 869 388330	16.919,56 €	16.919,56 €	SPC
6/7/26	449027545Astrada Milan	23.300,00 €	23.300,00 €	KRE
6/9/26	EYN UU10UP3077478888	-17.386,49 €	-17.386,49 €	ALETA
6/9/26	EYN UF10B000174940801	-63.083,70 €	-63.083,70 €	ALETA
6/9/26	EYN UU10UP3057480136	-14.744,00 €	-14.744,00 €	ALETA
6/9/26	EYN UU10B0007RU184409	-21.470,01 €	-21.470,01 €	ALETA
6/9/26	EYN UU10B0000RU184409	-21.470,01 €	-21.470,01 €	ALETA
6/9/26	EYN UU10B0000SU208941	-21.180,02 €	-21.180,02 €	ALETA
6/9/26	EYN UU10UP31874210296	-21.703,09 €	-21.703,09 €	ALETA
6/9/26	EYN UU10UP3187344880	-27.303,00 €	-27.303,00 €	ALETA
6/9/26	Numero de identificación fiscal	-20.970,00 €	-20.970,00 €	ALETA

Elemento por página: 10

III.7 Pago en efectivo

Límite legal imperativo: El artículo 7 de la Ley 7/2012 prohíbe los pagos en efectivo iguales o superiores a 1.000 € cuando alguna parte actúa como empresario o profesional. Su incumplimiento determina la desestimación inmediata de la solicitud.

Importe	Validez	Documentación exigida
Efectivo < 1.000 €	Condicionado	Recibí firmado electrónicamente por el punto de venta y pagador, con matrícula/bastidor.
Efectivo ≥ 1.000 €	No válido	Prohibido por Ley 7/2012. Causa de desestimación directa.

Requisitos del recibí (pagos en efectivo < 1.000 €)

- Identificación del punto de venta (nombre, NIF, razón social).
- Identificación del pagador.
- Vehículo adquirido: matrícula y/o bastidor.
- Fecha de la transacción.
- Importe exacto abonado en efectivo.
- Firma electrónica del punto de venta y del pagador. Personas físicas: admite firma manuscrita.

IV. Documentación de la solicitud de cambio de representante

En caso de solicitud de cambio de representante, es necesaria la carga en el STG la documentación que se detalla a continuación.

IV.1 Declaración de cese de representación

A través de este documento se declara el fin efectivo de la representación por parte del representante denominado con anterioridad.

Documento	Forma
Declaración responsable de cese de representación	Ha de ser firmada únicamente por el solicitante de forma manuscrita o electrónica y debe incluir los datos referidos al nuevo representante, así como la fecha efectiva de fin de representación.

IV.2 Autorización de representación

Exigible únicamente cuando la solicitud se presenta a través de un representante.

Documento	Forma
Declaración responsable de autorización de representación	Ha de ser firmada por ambas partes, interesado y representante. No se aceptará una autorización en la que falte alguna de las dos firmas. En el caso del representante, únicamente se aceptará la firma electrónica, no aceptándose en ningún caso firma manuscrita.